

RAWSON, 11 MAY 2001

VISTO:

El Expediente N° 2256-ME-2000, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 561/00 se aprueba la conformación de la Comisión Provincial Curricular, que se abocó a la elaboración de los Lineamientos Curriculares de la Educación Polimodal para la Provincia del Chubut ;

Que en el marco de la transformación educativa se hizo necesario que la Jurisdicción Provincial defina las Estructuras Curriculares propias de cada modalidad de la Educación Polimodal;

Que la implementación experimental impuso la necesidad de aprobar los Programas Indicativos de los Espacios Curriculares comunes a todas modalidades y los Espacios Curriculares propios de cada modalidad (Resolución ME N° 54/99-Anexo III);

Que la Comisión Provincial Curricular, en el marco del Proyecto global de trabajo de la Dirección General de Educación Polimodal para el año 2000 y a través de un dispositivo de investigación evaluativa, recupera los aportes de docentes, directores y supervisores de las escuelas que han desarrollado la experiencia piloto, para la construcción curricular;

Que el Curriculum prescribe lineamientos político-pedagógicos a la vez que sistematiza, reordena y recupera la riqueza de lo construido en las instituciones;

Que en la concreción de la función de la Comisión Provincial Curricular se legitimó la participación de los actores instituciones en la construcción del Diseño Curricular;

Que la elaboración de los documentos curriculares de los respectivos campos de conocimiento estuvo acompañada por un intercambio de aportes capitalizados en las experiencias de las instituciones;

Que los documentos Curriculares establecen orientaciones respecto de los conocimientos a enseñar en la Educación Polimodal en sus diferentes modalidades desde fundamento epistemológicos y metodológicos a la vez que contiene orientaciones didácticas para la enseñanza y evaluación en el aula;

Que los integrantes de la Comisión Curricular tienen facultad para instrumentar un sistema de consulta a profesores e instituciones;

Que debe exceptuarse al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3 del Decreto Ley N° 920;

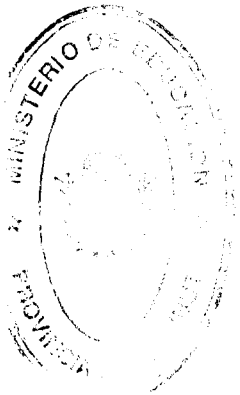
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1°) EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) APROBAR Y PONER EN VIGENCIA el Diseño Curricular para la Educación Polimodal, versión preliminar, que como Anexo I (Hoja 1.a

CHUBUT



2.-

507) que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 12 de marzo del presente año.

Artículo 3°) RECONOCER los aportes y colaboraciones académicas de los docentes cuya nómina forma parte del Anexo II (Hoja 1 a 2) de la presente Resolución.

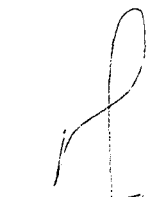
Artículo 4°) DETERMINAR la mención en el Diseño Curricular de la nómina de profesionales participantes: Coordinadora General, Docentes Especialistas y Docentes Asesores, todos integrantes de la Comisión Provincial, según Resolución XIII N° 561/00, Colaboradores Académicos, en la elaboración y en la lectura de documentos curriculares y autores de documentos anexos y proyectos de enseñanza de Educación Polimodal.

Artículo 5°) DISPONER su distribución a las instituciones educativas a través de diferentes cuadernillos impresos y los soportes digitales más convenientes.

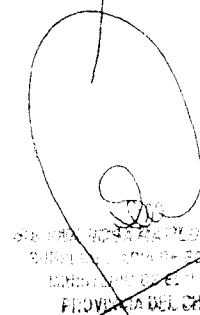
Artículo 6°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 7°) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Media y Polimodal, Supervisión General de Educación Media y Polimodal, Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, Centro Provincial de Información Educativa; a las Supervisiones de Nivel Medio/Polimodal Zona Este (Trelew, Rawson y Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel y Las Golondrinas) y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 140



MINISTRO DE EDUCACIÓN



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

11646